PARIDAD DE GÉNERO

Deberá una mujer presidir el INE, define el TEPJF.

PÁG. 33

DOS DE CUATRO CONSEJERÍAS SERÁN PARA HOMBRES

Presidencia del INE debe ser para una mujer: TEPJF

Para la magistrada Mónica Soto "sólo asi se avanzará hacia una igualdad plena"

DAVID SAÚL VELA dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la quinteta para renovar la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) la conformarán sólo mujeres, para garantizar la paridad de género.

Lo anterior se resolvió al modificar el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, relacionado con la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del INE.

Esa convocatoria preveía que dos de las cuatro consejerías que quedarán vacantes el 4 de abril fueran destinadas a hombres, una a mujeres y para la Presidencia podían participar ambos géneros. Con la orden de ayer, ésta última podrá ser ocupada sólo por una mujer.

Para la magistrada Mónica Soto, confirmar la convocatoria en los términos en que se emitió implicaría una desventaja para las mujeres, pues podría limitar su acceso a solo una de las cuatro consejerías.

"Es necesario emitir medidas afirmativas en favor de las mujeres que aceleren su representación en espacios públicos", aseguró la magistrada Soto. La decisión se tomó ayer en la sesión pública de la Sala Superior del TEPJF, en la que se resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales 74/2023 promovido por diversas personas.

En el expediente se impugnó el acuerdo de 16 de febrero en el que la Jucopo de la Cámara baja lanzó la citada convocatoria.

El proyecto de sentencia fue elaborado por el magistrado José Luis Vargas (no asistió a la sesión) y propuso confirmar la validez del acuerdo.

Para el magistrado Vargas las reglas de la convocatoria sí garantizan la paridad en la integración del Consejo General y no excluyen de la posibilidad de que su presidencia recaiga en una mujer.

No obstante, la mayoría de las magistraturas votaron contra el proyecto al considerar que se deben tomar medidas más contundentes que optimicen el principio de paridad en la integración del Consejo General.

"Se trata del cumplimiento de un principio constitucional, que no debe postergarse, ya que sólo de esta manera se avanzará en la construcción de una igualdad plena, sustantiva, efectiva de hecho y de derecho", agregó Soto.

La magistrada Janine Otálora Malassis recordó que no es la primera vez que se toma una decisión de este tipo, pues medidas similares se tomaron para los órganos electorales de Jalisco, Estado de México y Oaxaca.